Agustín Torres Ibarrola
DIPUTADO FEDERAL

F-0779

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

México D.F. a 25 de octubre del 2011
OF0033ATI.

DIP. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. NINFA CLARA SALINAS SADA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

P R E S E N T E

Por medio del presente solicito se tome a consideración la siguiente Modificación de Redacción al artículo 38 del Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, la cual consiste en la conveniencia de aplicar preferentemente los recursos de los programas de subsidio aplicados al fomento, al desarrollo sustentable y la conservación del patrimonio natural del país.

Se integra la justificación que ampara la solicitud.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
25 OCT 2011 17:40
RECIBIDO

PROPUESTA

La conservación del capital natural del país, su biodiversidad y la calidad de los servicios ambientales que brindan sus ecosistemas, así como la implementación en el sector forestal de medidas de mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero y de adaptación a los efectos del cambio climático, son una responsabilidad del estado que requiere atención prioritaria.

Por lo expuesto se propone la adición de un párrafo al artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 en los términos siguientes:

> **Artículo 38.** En apego a lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y a fin de que los recursos fiscales generen un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, las acciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), tendrán como prioridades: apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a la seguridad alimentaria a las familias pobres que habitan principalmente en la zonas rurales, ampliar la oferta de bienes públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación rural e información; contribuir a mitigar y a adaptar las actividades agropecuarias y pesqueras al fenómeno del cambio climático; prevenir y administrar los riesgos climáticos, sísmicos, sanitarios y de mercado; y contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias y pesqueras en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, entre otras.
>
> ***Asimismo, los recursos de los programas presupuestarios de subsidios orientados al cuidado, la conservación, la restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; al pago de servicios ambientales, así como al fortalecimiento de la organización social y productiva de ejidos y comunidades, se aplicarán preferentemente en las áreas naturales protegidas y en sus zonas de influencia.***